
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1181
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-216-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2021.
Fecha Resolución:	05-11-2021.
Unidad Fiscalizable:	ENERGIAS INDUSTRIALES S.A..
Titular:	ENERGIAS INDUSTRIALES S.A..
Instructor:	MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN.
Fecha Validación:	03-12-2021 10:51:38

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ENERGIAS INDUSTRIALES S.A..
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-216-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 03-12-2021.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 03-12-2021.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 16-11-2021.
Fecha de Terminó: 07-12-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Regularización de Declaración Jurada Anual en VU del RETC, dando cumplimiento a la normativa pertinente (Ley 19.300 y D.S. N°1/2013 MMA).

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

...

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley 19.300
Artículo 70 letra p)

-D.S. N°1/2013 MMA
Artículo 16 inciso 3°
Artículo 18

3.1.5. Acciones

Acción	Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales, para el periodo 2018, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC, respecto de los Establecimientos CORDILLERA [1963065], OFICINA CENTRAL [2891241] Y PAIMASA [5440814].RETC. Medios de verificación: Certificados generados por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de las suscripciones de la Declaraciones Juradas Anuales realizadas.
Fecha de Inicio	15-10-2021
Fecha de Término	15-10-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	

N° Identificador	2
Acción	Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales, para los periodos 2019 y 2020, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC, respecto de los Establecimientos CORDILLERA [1963065], OFICINA CENTRAL [2891241] Y PAIMASA [5440814]. Medios de verificación: Certificados generados por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de las suscripciones de la Declaraciones Juradas Anuales realizadas.
Fecha de Inicio	15-10-2021
Fecha de Término	15-10-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	

N° Identificador	3
Acción	Declarar el cese de funciones del establecimiento CORDILLERA [1963065] a través del Sistema de Ventanilla Única de RETC
Fecha de Inicio	17-11-2021
Fecha de Término	30-11-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Medios de verificación: Comprobante de envío de la solicitud realizada de cese de funciones del establecimiento a través del Sistema de Ventanilla Única de RETC.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	17-11-2021
Fecha de Término	30-11-2021
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<p>Medios de verificación: En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC</p> <p>(i) Impedimentos: como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>(iii) Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>
-------------	--

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	30-11-2021
Fecha de Término	07-12-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia del impedimento, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega del reporte único con los medios de verificación correspondientes, se realizará a través de Oficina de Partes de la SMA.</p>

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021		
	Oct	Nov	Dic
1			
2			
3			
4			
5			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular ENERGIAS INDUSTRIALES S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-216-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 03-12-2021 10:51:38
